

3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. A fin de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, se fija el día 18/10/2024 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, hágase saber que, en forma previa a llevar a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente y en el mismo acto quedará intimado para que en el término de 5 días deposite el saldo del precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Guaymas Julio César s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 124200. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, julio 2024.

ago. 1° v. ago. 2

## **SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/HERRERA VÍCTOR ARMANDO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Salvucci Enrique Albino c/Herrera Víctor Armando y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Expte. SI-2188-2019), que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Grito de Ipiranga N° 4280 entre Sebastián Elcano y Santiago de Liniers de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: D - Manzana: 42 - Parcela: 20 - Matrícula 34612. Deudas: ARBA al 23/01/2024 \$14.924,60; Municipalidad al 17/4/23 \$90.293,47; ABSA al 23/3/21 fuera del área de servicio. Según acta de constatación: Ocupado por Hernán Alberto Herrera, quien manifiesta ser hermano de Víctor Armando Herrera y ser el único ocupante del lugar, sin exhibir título alguno. El inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad. Base \$342.405. Comisión 3 % IVA cada parte con más el 10% de aportes previsionales - 1,5 % Impuesto Transferencia de Inmuebles todo lo cual deberá ser depositado por el adquirente junto con el saldo de precio. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al 5% de la base fijada o sea la suma de \$17.120.- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta. Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Fijase para el 19 de septiembre de 2024 a las 10:30 hs. la audiencia de adjudicación a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Una vez labrada el acta de y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto anterior, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la entrega de la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, como así también los gastos correspondientes al catastro parcelario. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 868667/5, CBU 0140136927509986866754, CUIT 30-70721665-0. Visitar 21, 22 y 23 de agosto de 2024 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV) o en la Oficina del Martillero 4799-6963/11-6805-6198. San Isidro, 29 de julio de 2024.

ago. 1° v. ago. 5

## **MARCHESOTTI HERNAN ALDO C/LESTON DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria", exp. (43127/2015). 1) Que se ha

N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados "M. A. B. s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva, (electrónico)", (Expte. N° 73390), cita a la Sra. KARINA ELENA DIMARCO, DNI 18.698.864, conforme la providencias que en sus partes pertinentes dicen: "En la ciudad de Zárate (...) En virtud de ello, cítese a la progenitora Sra. Karina Elena Dimarco, DNI 18.698.864, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en "El Diario de Escobar" de Escobar, para que comparezca en el presente juicio conforme lo dispuesto en fecha 06/03/2023 y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces departamental a fin de que proceda a librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario) con eximición del pago de dicha publicación". Referencias: Funcionario Firmante: 01/07/2024 - 10:24:52. Coarasa Ana Cecilia, Juez. "En la ciudad de Zárate, (...), Por corresponder conforme los recaudos previstos por el art. 10 y 12 de la Ley 14528 y 609 del C.C.C.N., cítese a la progenitora, Sra. Karina Elena Dimarco, a fin de cumplir con la normativa referenciada, notifíquese a la misma la promoción de estas actuaciones, mediante cédula a librarse con carácter de urgente, habilitación de días y horas inhábiles, a diligenciarse de ser posible el mismo día y con copias de la demanda y documentación que la acompaña a los fines previstos por el art. 608 del C.C.C.N. Hágasele saber a la Sra. Dimarco, que, en el plazo de 10 días, deberá tomar intervención en autos, con debido patrocinio de un abogado, constituyendo domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que, caso contrario, se podrá declarar el Estado de Adoptabilidad del niño. Asimismo, póngase en su conocimiento que, en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto, cuya sede central se encuentra en la calle Colón N° 676 y/o en el Colegio de Abogados Departamental, sito en la calle French 222/228, ambos de la ciudad de Campana, o por intermedio de su correo electrónico: [solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar](mailto:solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar) o a los teléfonos 03489-15574738, 03489-15570725 03489-15570725. (...)" Referencias: Funcionario Firmante: 06/03/2023 - 10:19:07. Coarasa Ana Cecilia, Juez. Zárate, agosto 2024. Dra. Natalia S. Gaytan, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por diez días a ÁNGEL ETCHETO y CÁNDIDA MANSILLA DE ETCHETO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 3, Parcela 3 "a" del partido de Laprida (056) a tomar intervención en los autos "Dominguez Jorge Damian C/Etcheto Angel y Mancila Candida de Etcheto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° 11408), bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes. Laprida, agosto 2024. Dr. Walter Fabian Pacheco, Juez

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Dolores, Secretaría Única, en autos "Miraglia Nestor Fabian c/Zaragoza Juan Manuel s/Despido", Expte. 42357, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MANUEL ZARAGOZA, LE 5.330.550, para que se presenten dentro del plazo de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial. Dolores, 01 de agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Merlo N° 2.729, Moreno, en los autos caratulados "Romero Maximiliano y Galanti Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", N° 74010, cita por diez días a ROMERO TEMIS BEATRIZ, ROMERO MONICA PATRICIA, ROMERO SERGIO DARDO, ROMERO EMILIANO, ROMERO ALBA ROSANA y ROMERO DAVID NORBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente. Moreno. Dr. Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, sito en calle 58 N° 822 de esta ciudad, notifica a la Sra. ADRIANA LAURA PANETE, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Araujo Reyes Tiziana Milagros s/Guarda con Fines de Adopción". "La Plata, 28 de junio de 2024. Ante lo requerido por el Ministerio Pupilar y estado de autos, intímase a la Sra. Adriana Laura Panete, a expresar en autos su voluntad respecto del presente proceso, dentro del perentorio plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la acción instaurada en los presentes en lo que a la referida concierne, (arg. art. 36 inc. 1º C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Soibelzón Valeria Alejandra, Secretario.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Viilar pone en conocimiento del Sr. CLAUDIO FABIAN MARTINEZ, DNI 23.593.504, que en fecha 28/05/2024 se dicto sentencia definitiva en los autos "R. A. s/Materia a Categorizar", expte. 25928. Mar del Plata, agosto de 2024.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Viilar pone en conocimiento del Sr. CLAUDIO FABIAN MARTINEZ, DNI 23.593.504, que en fecha 28/05/2024 se dicto sentencia definitiva en los autos "R. N D. s/ Materia a Categorizar", (Expte. 25515). Mar del Plata, agosto 2024. Villar María Gabriela, Juez.

ago. 7 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. San Isidro, agosto 2024. Gallardo María Cecilia, Secretario.

ago. 7 v. ago. 9